

Asunción, 23 de setiembre de 2025

Señor:

DR. AGUSTIN ENCINA, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

E. _____ S. _____ D. _____

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de realizar las siguientes aclaraciones, respecto a las observaciones realizadas por el técnico verificador, dentro del marco de la Licitación Pública Nacional N° 18/2025 "Readecuación de las Instalaciones – Puerto Alemán", ID N° 473369 - Plurianual.

1. CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

1. Datos de Licitación

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario

El permiso Municipal no cuenta con el ID del proceso //PBC: Composición de precios. Solicitamos el desglose del mismo //PBC: Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato. Solicitamos replantear, teniendo en cuenta que el proceso no es contrato abierto/

Aclaración: con respecto al punto 1, se aclara que la ANNP solicita la aprobación municipal para cada llamado antes de remitir las documentaciones a la DNCP, por tanto, al momento de solicitar la verificación de los procesos, no se dispone del ID correspondiente, si el nombre propio de la licitación. También aclaramos que la aprobación municipal para el presente llamado ya fue obtenida en el año 2021, pero por razones presupuestarias la ANNP no pudo concretar el mismo, mas es sabido que la aprobación municipal de una obra no caduca, siempre y cuando se mantenga el proyecto original, hecho que corresponde a este caso.

Con respecto al punto 2 y 3, las mismas ya fueron subsanadas.

2. Datos del SICP

Lista de precios difiere con las EETT

En la Lista de Precios del SICP, solicitamos indicar las Descripciones de los bienes/ servicios requeridos conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas, a fin de unificar las informaciones.

Comentario

La descripción del ítems 3 del SICP difiere con la planilla de precios referenciales, Solicitamos unificar.

Respuesta: dicha observación fue subsanada en el SICP.

3. Documentos del SICP

No realiza la combinación de precios/ o no utiliza 3 precios. Precios referenciales

Se recuerda que las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las opciones disponibles en el anexo de la reglamentación, sin embargo, en el Dictamen remitido no se observa la fundamentación del porqué no se puede utilizar la combinación de fuentes para la obtención del precio referencial o no se cuenta con la cantidad mínima requerida. Se solicita subsanar.

Aclaración: Esta convocante menciona y aclara que, si bien se cuentan con adjudicaciones similares, las especificaciones técnicas de cada obra a realizarse tiene sus características únicas e irrepetibles que implican necesariamente una detallada medición y consideración de los ítems a ser incluidos, por lo cual no se pueden utilizar contratos con adjudicaciones anteriores.

Sin otro particular, me despido atentamente.



Carlos M. Figueredo G.
Gerente
UCC

